



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

**PLAN DE FORMACIÓN
CONVOCATORIA DE BECAS
DE FORMACIÓN EN EL CADUS PARA LA CELEBRACIÓN DEL 40º ANIVERSARIO DE LA
REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL EN LA HISPALENSE
CURSO 2021-2022**

1. FINALIDAD/OBJETIVO DE LA BECA DE FORMACIÓN

Según el art. 105.1 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, el Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla, CADUS, es el máximo órgano de representación estudiantil de la universidad.

Desde sus inicios, en 1982, el CADUS se marca como objetivo trabajar por la democratización de la Universidad de Sevilla, por su propio reconocimiento como interlocutor de los estudiantes ante los estamentos universitarios y, por supuesto, por la participación de los estudiantes, por la mejora de la calidad de la enseñanza y el reconocimiento de los derechos de los alumnos.

Por lo tanto, este órgano es quizás uno de los principales canales de participación estudiantil en la vida democrática de la universidad.

Con el 40 aniversario de su constitución, se pretende visibilizar esta efeméride, a través del desarrollo de estas becas, para el apoyo e impulso desde el propio CADUS de esta visibilización, a través del desarrollo de la formación necesaria para la adquisición de competencias y habilidades relacionadas y con la puesta en marcha de actividades que sirvan para fomentar la participación de los estudiantes en las actividades que se diseñen

Competencias a desarrollar:

1. Desarrollo de las marcas Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla y Universidad de Sevilla

Capacidad para integrar los valores, identidad e imagen del Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla y de la Universidad de Sevilla en el desarrollo de las actividades que se realizan.

2. Adaptabilidad y flexibilidad

Capacidad de aprendizaje y de adaptación a los entornos cambiantes desplegando un alto grado de curiosidad que permita actualizarse constantemente.

3. Inteligencia Social

Capacidad para conectar con las personas de una forma emocional y empática que permita construir relaciones de confianza. En este sentido las habilidades en comunicación son imprescindibles, también la comunicación basada en las nuevas tecnologías y Redes Sociales.

4. Orientación a proyectos

Capacidad para trabajar en múltiples proyectos simultáneamente, en los que se buscan resultados concretos acotados en el tiempo. Deberá ser capaz de trabajar de forma autónoma y planificarse teniendo en cuenta que cada proyecto requiere conocimientos, tiempos y operaciones diferentes. Asimismo, alta capacidad para colaborar con personas con habilidades y conocimientos diversos.



5. Creatividad e innovación

Capacidad para crear y buscar soluciones nuevas bien sea conectando ideas, adaptando modelos o transformando lo ya existente. Capacidad para asumir riesgos.

6. Producción de información

Capacidad para identificar y localizar información relevante para producir y compartir nuevos conocimientos a través de la utilización de las herramientas tecnológicas disponibles en la US. Creación de contenidos webs, redes sociales, diseño gráfico, etc.

2. TITULACIONES A LAS QUE VA DIRIGIDA LA FORMACIÓN

Estas becas están destinadas a estudiantes matriculados en el curso 2021-2022 en una titulación oficial conducente a la obtención de un título de Grado o Máster Universitario en la Universidad de Sevilla.

3. HORAS FORMATIVAS TEÓRICAS Y PRÁCTICAS

Los beneficiarios de estas becas deberán realizar sus actividades de formación, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, con la siguiente distribución:

- 1 hora diaria de teoría.
- 4 horas diarias de prácticas formativas.

Se podrán establecer periodos de dedicación a las prácticas formativas en horario de tarde, siempre que en su conjunto no supere al tiempo de dedicación en horario de mañana y ello en cumplimiento de la base 21 de la convocatoria.

Los becarios realizarán sus prácticas formativas entre el CADUS.

El tiempo de formación teórica se podrá concentrar para la realización de las actividades formativas que se programen.

4. DURACIÓN DEL PERIODO FORMATIVO

Los beneficiarios de estas becas deberán realizar sus prácticas formativas desde su incorporación, en el mes de febrero de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive, durante 25 horas semanales.

Los beneficiarios de estas becas no realizarán actividades de formación en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2022, no siéndoles abonado el referido periodo.

Si el crédito presupuestario en el ejercicio 2022 no fuese suficiente para el abono de estas becas hasta el 31 de diciembre de 2022, los periodos de formación abarcarán hasta la fecha que permita el crédito presupuestario disponible.

5. RESPONSABLE DE LA FORMACIÓN

Los tutores de estas becas serán el Sr. delegado del CADUS y la Sra. directora técnica del Área de Orientación y Participación Estudiantil



6. EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN

La formación adquirida será evaluada en base a un informe trimestral y a un informe final. Se tendrá en cuenta en su evaluación:

- Aspectos relacionados con la formación realizada, la adquisición de las competencias establecidas, así como cualquier otro dato que en relación a las actividades desarrolladas se considere de interés y sirva para la certificación final de la actividad desarrollada por la persona en cuestión.
- El grado de satisfacción y sugerencias de mejora que sirvan para la planificación de posteriores planes formativos.
- El registro de las diferentes actividades realizadas durante el periodo de beca.

Los informes se realizarán a través de cuestionarios diseñados al efecto.

El informe final irá acompañado de una encuesta de satisfacción general que el becario deberá presentar.

En caso de una evaluación negativa, podrá proponerse a la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla la revocación de la beca de formación al titular concernido.

El tutor elaborará una memoria final de las actividades desarrolladas y la evaluación realizada en el periodo de formación, que será remitida a la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para su conocimiento.

7. Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente plan de formación en género masculino, como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.